

Concepción, 10 de junio de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6452o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°11

Fecha : 09 de junio de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 987 de fecha 28/05/2021.**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
156 17.05.2021	DIA: Subestación La Señoraza 220/66kV, comuna de Laja.

El Proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación eléctrica (S/E) denominada: La Señoraza 220/66 kV, que incorpora un patio en 220 kV en configuración barra simple más barra de transferencia y un patio de 66 kV en la misma configuración. Asimismo, el Proyecto considera la instalación de un nuevo transformador de 220/66 kV

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

El Proyecto en evaluación dará cumplimiento en todo momento a la normativa ambiental aplicable, acreditando que no generará impactos sobre el medio ambiente.

Compromisos ambientales voluntarios:

Ante lo constatado, frente a una posible Interrupción de las manifestaciones culturales asociadas a la celebración del Mes de María por flujo de transporte del Proyecto, la empresa se compromete a mantener una comunicación permanente con representantes de la comunidad católica de Laja, especialmente con sacerdotes y feligreses de la Parroquia Cristo Rey y habitantes de Quinquihue, acerca de los horarios en que el transporte del Proyecto podría interferir en la normal celebración de las distintas actividades que se realizan en el contexto del Mes de María, con el propósito de paralizar temporalmente cualquier obra o acción del Proyecto que pudiese provocar alguna alteración o interrupción mientras se llevan a cabo las manifestaciones culturales asociadas a este rito religioso.

En relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015 – 2030

El titular realiza un análisis de la estrategia regional y vincula de manera eficiente con el objetivo 2.5. Para el caso del objetivo vinculado; el titular detalla que, el Proyecto en evaluación dará cumplimiento en todo momento a la normativa ambiental aplicable, acreditando que no generará impactos sobre los recursos naturales. En base a éste último, promoviendo un uso eficiente de la energía tal como lo solicita la estrategia regional de desarrollo.

Si bien el titular relaciona de manera eficaz con 1 objetivo (2.5), la estrategia regional actualizada posee 7 lineamientos, de los cuales fueron analizados solo 5 por la empresa. Además, de acuerdo a la magnitud del proyecto, el objetivo 4.2 detalla claramente en “incrementar sustancialmente la calidad de vida en las ciudades de la región, fortaleciendo la infraestructura, la movilidad, la gestión de riesgos de desastres, la calidad ambiental y la seguridad ciudadana”.

Propuesta:

De Acuerdo a lo evaluado; el titular no cumple con lo solicitado y en base a la evaluación analista, se recomienda una revisión más profunda de los objetivos y una vinculación exitosa con los 2 lineamientos restantes de la ERD 2015-2030 (actualizada).

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
164 24.05.2021	DIA: Parque Solar Gamma, comuna de Nacimiento.

El Proyecto consiste en consistente en la construcción y operación de una Central Solar Fotovoltaica, de potencia nominal igual a 9 MW que se construirá en una etapa. El parque solar considera la instalación de 25.536 paneles solares de hasta 445 Wp cada uno, de esta forma el Proyecto alcanzará una potencia instalada de hasta 11,36 MWp.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030.

El titular realiza la vinculación de su proyecto con la ERD actualizada:

L1: Bienestar y condiciones sociales.OE1, El Proyecto ayuda a asegurar las condiciones ambientales favorables a través de la implementación de energías limpias y renovables. OE4: El Proyecto ayuda a asegurar las condiciones ambientales favorables a través de la implementación de energías limpias y renovables. Además, se establece como compromiso voluntario las visitas guiadas a establecimientos educacionales municipales de la comuna de Nacimiento con el objetivo de aportar al conocimiento de los estudiantes en el ámbito de las energías renovables no convencionales, de manera cercana y dinámica.

L2: Creación de valor. OE5: El Proyecto promueve el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, mediante la implementación de energías renovables no convencionales.

L4: Ciudad y territorio. OE3: El Proyecto aporta a la región en términos de competitividad y sustentabilidad, al implementar energías renovables no convencionales.OE4: El Proyecto



promueve una relación sustentable entre las ciudades y su entorno natural, al implementar energías renovables no convencionales.

L5: Infraestructura. OE4: *El proyecto se relaciona directamente con el objetivo debido a que fomenta el uso de la generación y transmisión de energías renovables y limpias, específicamente energía solar.*

L6: Gestión pública y comunidad. OE5: *El Proyecto contempla el traspaso de información a través del compromiso voluntario, realizando visitas guiadas al Proyecto para establecimientos educacionales municipales de la comuna de Nacimiento con el objetivo de aportar al conocimiento de los estudiantes en el ámbito de las energías renovables no convencionales, de manera cercana y dinámica.*

Posibles impactos y análisis presentado por el titular:

Recurso Hídrico: *De acuerdo con lo observado en terreno, en conjunto con la información disponible en la DGA, en el área del proyecto no se encuentran ríos ni esteros al interior. Sin embargo, se identifica a 700 metros de distancia del Proyecto, el Río Vergara, y a aproximadamente 1.500 metros el Estero Junquillar.*

Ecosistemas terrestres: *el área de influencia del proyecto presenta una composición faunística uniforme y esperable para ambientes de Plantaciones Forestales, en especial en ambientes cosechados, sin vegetación o de vegetación de pradera. Sin embargo, debido a la presencia de singularidades ambientales identificadas: Presencia de especies de distribución restringida o cuya población es reducida o baja en número, correspondiente a la lagartija lemniscata (*Liolaemus lemniscatus*), la presencia de especies en categoría de conservación y la presencia de especies de movilidad reducida, correspondientes a la lagartija lemniscata (*L. lemniscatus*), el lagarto llorón (*L. chilensis*) y el ratón oliváceo (*Abrothrix olivaceus*), se recomienda la ejecución de medidas mitigatorias (considerando principalmente la realización de Perturbaciones controladas)*

Suelo. *Suelos categoría IV. Dado el uso y manejo de los suelos, la mayor parte de los terrenos presenta o especies forrajeras de pradera o restos de cultivo forestal talado, sin presentar una variada biodiversidad fuera de la de artrópodos. Pese a lo anterior, no se observan limitantes fuera de la pendiente para el establecimiento de especies vegetales. La instalación de paneles puede significar un aumento de especies herbáceas de sotobosque en los sectores debajo de los paneles, lo cual puede ser un impacto positivo para la evolución de suelo, al igual que una protección de los suelos al impacto de la lluvia sobre este, lo cual puede controlar la erosión.*

Valor paisajístico. *Las obras del proyecto no obstruirán la visibilidad a zonas con valor paisajístico. Las obras del proyecto no alterarán los recursos o los elementos del medio ambiente que presentan valor paisajístico. El proyecto no cambiará la morfología del lugar, ubicándose este en un terreno sin uso agrícola.*

Compromisos Ambientales Voluntarios

El titular presenta los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

- 1. Visitas guiadas para establecimientos educacionales, clubes de adulto mayor y organizaciones sociales: La medida se define como un compromiso voluntario que busca promover la importancia de las Energías Renovables No Convencionales.***
- 2. Contratación de mano de obra local: La medida se define como un compromiso voluntario que busca promover la contratación de mano de obra local.***
- 3. Plan de Perturbación Controlada: Dado que en área del proyecto se evidenció la presencia de especies susceptibles de ser afectadas por la construcción del Proyecto, se hará una perturbación controlada.***

Evaluación analista y proposición de respuesta

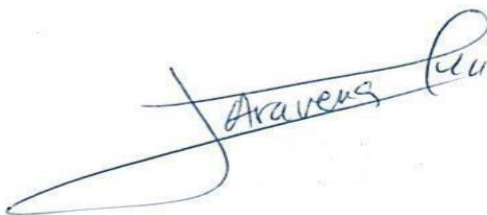
El titular establece la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo actualizada. Según lo señalado por el titular el Proyecto se relaciona estrechamente con la ERD en cuanto a lineamientos y objetivos asociados a la implementación de energías limpias y renovables, promover el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, aportar al conocimiento de la comunidad en el ámbito de las energías renovables no convencionales, fomentar una relación sustentable entre las ciudades y su entorno natural y aportar a la región en términos de competitividad y sustentabilidad. Con respecto al resto de los lineamientos y objetivos, si bien el Proyecto no se relaciona directamente, tampoco se contrapone a estos. Con el fin de mejorar la vinculación entre el Proyecto y la ERD el titular propone compromisos ambientales voluntarios.

Ante lo expuesto, se propone pronunciamiento conforme por parte de este Órgano de Administración del Estado.

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 20 votos a favor y 1 voto en contra.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

ORD. N° 987

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta N° 2509 del Gobierno Regional de
fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las
atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente,
respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 28 MAYO 2021

DE: MATÍAS OSSSES MUÑOZ
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	156 17.05.2021	DIA: Subestación La Señoraza 220/66kV, comuna de Laja.	El Proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación eléctrica (S/E) denominada: La Señoraza 220/66 kV, que incorpora un patio en 220 kV en configuración barra simple más barra de transferencia y un patio de 66 kV en la misma configuración. Asimismo, el Proyecto considera la instalación de un nuevo transformador de 220/66 kV.
2	164 24.05.2021	DIA: Parque Solar Gamma, comuna de Nacimiento.	El proyecto consistente en la construcción y operación de una Central Solar Fotovoltaica, de potencia nominal igual a 9 MW que se construirá en una etapa. Considera la instalación de 25.536 paneles de hasta 445 Wp cada uno, alcanzando una potencia instalada de hasta 11,36 MWp.

Atentamente;



MATÍAS OSSSES MUÑOZ
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



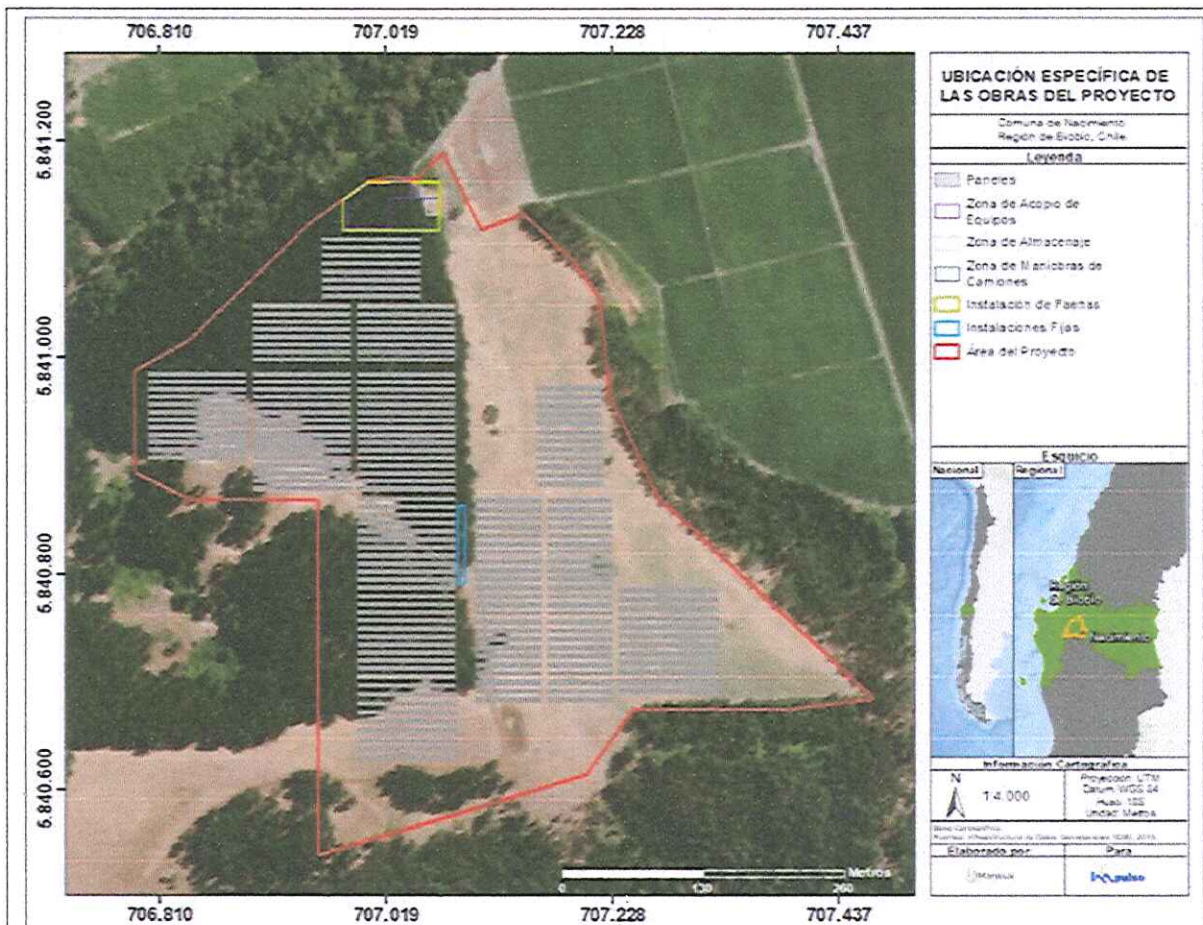
REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 14.06.2021
(Ord. N° 164 del 24.05.2021)

1



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial



Descripción del Proyecto.

El Parque Solar Gamma corresponde a un proyecto nuevo, consistente en la construcción y operación de una Central Solar Fotovoltaica, de potencia nominal igual a 9 MW que se construirá en una etapa. El parque solar considera la instalación de 25.536 paneles solares de hasta 445 Wp cada uno, de esta forma el Proyecto alcanzará una potencia instalada de hasta 11,36 MWp.

Monto estimado e inversión: US\$ 10.227.168 (8.745.9696.339,20 pesos chilenos / 1 dólar estadounidense es igual a 729.40 peso chileno)

Vida Útil: 30 años



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Mano de Obra por Fase del Proyecto:

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	70	100
Construcción	50	60
Operación	5	10

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Predial	21,3	hectáreas

Justificación de la Localización.

El emplazamiento resulta favorable para la instalación del Proyecto debido a las condiciones de radiación solar, corroboradas mediante simulaciones de producción con datos de radiación de diversas bases de datos verificadas. Además, el Proyecto se encuentra próximo a líneas de distribución eléctrica de Frontel – Grupo Saesa, lo cual facilita la viabilidad técnica y económica del Proyecto.

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030.

El titular realiza la vinculación de su proyecto con la ERD actualizada: }

L1: Bienestar y condiciones sociales.OE1, El Proyecto ayuda a asegurar las condiciones ambientales favorables a través de la implementación de energías limpias y renovables. OE4: El Proyecto ayuda a asegurar las condiciones ambientales favorables a través de la implementación de energías limpias y renovables. Además, se establece como compromiso voluntario las visitas guiadas a establecimientos educacionales municipales de la comuna de Nacimiento con el objetivo de aportar al conocimiento de los estudiantes en el ámbito de las energías renovables no convencionales, de manera cercana y dinámica.

L2: Creación de valor. OE5: El Proyecto promueve el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, mediante la implementación de energías renovables no convencionales.

L4: Ciudad y territorio. OE3: El Proyecto aporta a la región en términos de competitividad y sustentabilidad, al implementar energías renovables no convencionales.OE4: El Proyecto promueve una relación sustentable entre las ciudades y su entorno natural, al implementar energías renovables no convencionales.

L5: Infraestructura. OE4: El proyecto se relaciona directamente con el objetivo debido a que fomenta el uso de la generación y transmisión de energías renovables y limpias, específicamente energía solar.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

L6: Gestión pública y comunidad. OE5: El Proyecto contempla el traspaso de información a través del compromiso voluntario, realizando visitas guiadas al Proyecto para establecimientos educacionales municipales de la comuna de Nacimiento con el objetivo de aportar al conocimiento de los estudiantes en el ámbito de las energías renovables no convencionales, de manera cercana y dinámica.

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Posibles impactos y análisis presentado por el titular:

Recurso Hídrico: De acuerdo con lo observado en terreno, en conjunto con la información disponible en la DGA, en el área del proyecto no se encuentran ríos ni esteros al interior. Sin embargo, se identifica a 700 metros de distancia del Proyecto, el Río Vergara, y a aproximadamente 1.500 metros el Estero Junquillar.

Ecosistemas terrestres: el área de influencia del proyecto presenta una composición faunística uniforme y esperable para ambientes de Plantaciones Forestales, en especial en ambientes cosechados, sin vegetación o de vegetación de pradera. Sin embargo, debido a la presencia de singularidades ambientales identificadas: Presencia de especies de distribución restringida o cuya población es reducida o baja en número, correspondiente a la lagartija lemniscata (*Liolaemus lemniscatus*), la presencia de especies en categoría de conservación y la presencia de especies de movilidad reducida, correspondientes a la lagartija lemniscata (*L. lemniscatus*), el lagarto llorón (*L. chiliensis*) y el ratón oliváceo (*Abrothrix olivaceus*), se recomienda la ejecución de medidas mitigatorias (considerando principalmente la realización de Perturbaciones controladas).

Suelo. Suelos categoría IV. Dado el uso y manejo de los suelos, la mayor parte de los terrenos presenta o especies forrajeras de pradera o restos de cultivo forestal talado, sin presentar una variada biodiversidad fuera de la de artrópodos. Pese a lo anterior, no se observan limitantes fuera de la pendiente para el establecimiento de especies vegetales. La instalación de paneles puede significar un aumento de especies herbáceas de sotobosque en los sectores debajo de los paneles, lo cual puede ser un impacto positivo para la evolución de suelo, al igual que una protección de los suelos al impacto de la lluvia sobre este, lo cual puede controlar la erosión.

Valor paisajístico. Las obras del proyecto no obstruirán la visibilidad a zonas con valor paisajístico. Las obras del proyecto no alterarán los recursos o los elementos del medio ambiente que presentan valor paisajístico. El proyecto no cambiará la morfología del lugar, ubicándose este en un terreno sin uso agrícola.

Compromisos Ambientales Voluntarios

El titular presenta los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

1. Visitas guiadas para establecimientos educacionales, clubes de adulto mayor y organizaciones sociales: La medida se define como un compromiso voluntario que busca promover la importancia de las Energías Renovables No Convencionales.
2. Contratación de mano de obra local: La medida se define como un compromiso voluntario que



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

busca promover la contratación de mano de obra local. 3. Plan de Perturbación Controlada: Dado que en área del proyecto se evidenció la presencia de especies susceptibles de ser afectadas por la construcción del Proyecto, se hará una perturbación controlada.
Negociaciones Previas El titular del proyecto señala que <u>no</u> se han efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
Evaluación analista y proposición de respuesta El titular establece la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo actualizada. Según lo señalado por el titular el Proyecto se relaciona estrechamente con la ERD en cuanto a lineamientos y objetivos asociados a la implementación de energías limpias y renovables, promover el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, aportar al conocimiento de la comunidad en el ámbito de las energías renovables no convencionales, fomentar una relación sustentable entre las ciudades y su entorno natural y aportar a la región en términos de competitividad y sustentabilidad. Con respecto al resto de los lineamientos y objetivos, si bien el Proyecto no se relaciona directamente, tampoco se contrapone a estos. Con el fin de mejorar la vinculación entre el Proyecto y la ERD el titular propone compromisos ambientales voluntarios. Ante lo expuesto, se propone pronunciamiento conforme por parte de este Órgano de Administración del Estado.
Observaciones complementarias

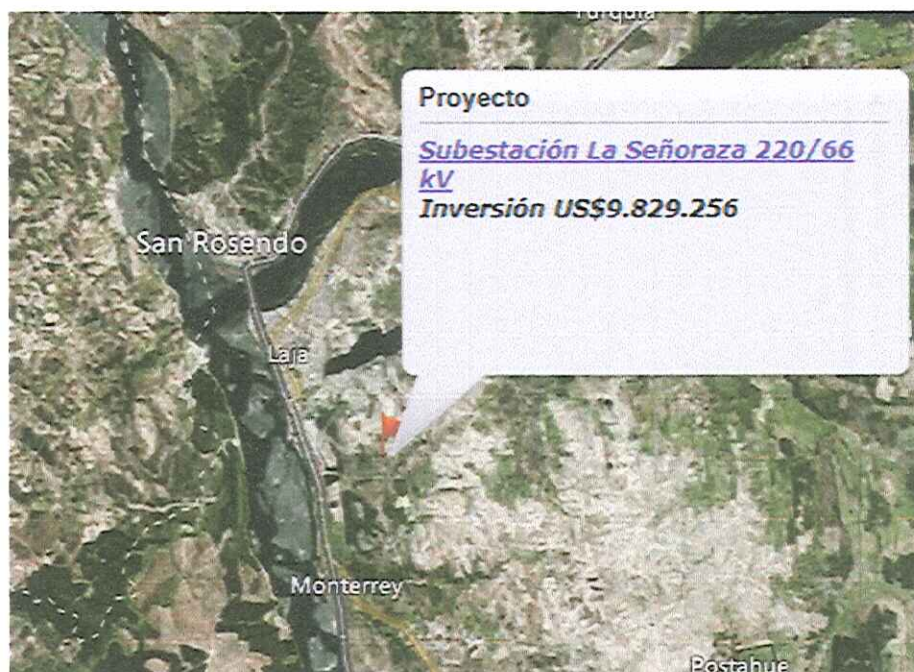


REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 11-06-2021
(Ord. N° 156 del 20.05.2021)

Nombre del Proyecto: DIA Subestación La Señoraza 220/66 kV		
Rep. Legal: Legal: Sebastián Renato Sáez Rees		
Tipología: b.2) Subestaciones.		
Tipología Secundaria: b.1) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Laja	Entidades pobladas próximas: Laja, San Rosendo	Componente ambiental de interés cercano: Agua, Aire, Suelo, Flora, y Fauna.

a. **Ubicación del Proyecto:**





República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

b.1 Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación eléctrica (S/E) denominada: La Señoraza 220/66 kV, que incorpora un patio en 220 kV en configuración barra simple más barra de transferencia y un patio de 66 kV en la misma configuración. Asimismo, el Proyecto considera la instalación de un nuevo transformador de 220/66 kV con capacidad para al menos 25 MVA y sus respectivos paños de conexión en ambos niveles de tensión. Adicionalmente, se considera la construcción y operación de dos (2) líneas de transmisión, una línea de 1x220 kV de 1.277 m. de longitud ubicada entre la Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV ("El Proyecto") y la Subestación Celulosa Laja, y la otra línea de 1x66 kV de 1.881 m de longitud ubicada entre la Subestación La Señoraza y la Subestación Laja, y sus paños de conexión a las subestaciones existentes.

b.2 Justificación de su localización

La construcción y operación de esta línea de transmisión y subestación eléctrica de alto voltaje se enmarca en el Decreto N° 4/2019 del Ministerio de Energía que fija las instalaciones que deben desarrollarse a nivel nacional. En el artículo 2.9, se presentan las obras de ejecución obligatoria, entre las cuales se encuentra la Subestación La Señoraza 220/66 kV. La localización del Proyecto, obedecen a un análisis técnico – ambiental, el cual considera la menor intervención a los componentes evaluados en la presente Declaración.

c. Objetivo

El objetivo del Proyecto se enmarca en una obra condicionada del Decreto Exento N°4 de 2019, del Ministerio de Energía, cumpliendo lo propuesto por el Departamento de Ingeniería y Diseño del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), Pliegos Normativos enmendados por el SEC y la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSy CS) de diciembre de 2019. Conforme a lo anterior el proyecto busca, concretar obras de ampliación del Sistema de Transmisión Nacional y zonal, correspondiendo iniciar su licitación en los doce meses siguientes, acorde a lo establecido en el Decreto 293 Exento del Ministerio de Energía y lo publicado en el Diario Oficial el 21 de enero 2021.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Plazo ejecución obra: 15/12/2021

Superficie:

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Construida	60.507	has

Participación ciudadana (PAC): Según lo señalado en el DS.40, las DIA no contemplan obligatoriamente la PAC. No hay solicitud por parte de la comunidad.

Monto estimado e inversión: 9.829.256 USD

- **Vida Útil:** 50 años.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Mano de obra utilizada:

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	57	150
Operación	2	10
Cierre o abandono	30	50

d. Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

El Proyecto en evaluación dará cumplimiento en todo momento a la normativa ambiental aplicable, acreditando que no generará impactos sobre el medio ambiente.

e. Compromisos ambientales voluntarios:

Ante lo constatado, frente a una posible Interrupción de las manifestaciones culturales asociadas a la celebración del Mes de María por flujo de transporte del Proyecto, la empresa se compromete a mantener una comunicación permanente con representantes de la comunidad católica de Laja, especialmente con sacerdotes y feligreses de la Parroquia Cristo Rey y habitantes de Quinquihue, acerca de los horarios en que el transporte del Proyecto podría interferir en la normal celebración de las distintas actividades que se realizan en el contexto del Mes de María, con el propósito de paralizar temporalmente cualquier obra o acción del Proyecto que pudiese provocar alguna alteración o interrupción mientras se llevan a cabo las manifestaciones culturales asociadas a este rito religioso.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

f. Análisis presentado por el titular.

En relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015 – 2030

El titular realiza un análisis de la estrategia regional y vincula de manera eficiente con el objetivo 2.5. Para el caso del objetivo vinculado; el titular detalla que, el Proyecto en evaluación dará cumplimiento en todo momento a la normativa ambiental aplicable, acreditando que no generará impactos sobre los recursos naturales. En base a esto último, promoviendo un uso eficiente de la energía tal como lo solicita la estrategia regional de desarrollo.

g. Evaluación analista y proposición de respuesta

En relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015 – 2030

Si bien el titular relaciona de manera eficaz con 1 objetivo (2.5), la estrategia regional actualizada posee 7 lineamientos, de los cuales fueron analizados solo 5 por la empresa. Además, de acuerdo a la magnitud del proyecto, el objetivo 4.2 detalla claramente en “incrementar sustancialmente la calidad de vida en las ciudades de la región, fortaleciendo la infraestructura, la movilidad, la gestión de riesgos de desastres, la calidad ambiental y la seguridad ciudadana”.

Propuesta:

De Acuerdo a lo evaluado; el titular no cumple con lo solicitado y en base a la **evaluación analista**, se recomienda una revisión más profunda de los objetivos y una vinculación exitosa con los 2 lineamientos restantes de la ERD 2015-2030 (actualizada).



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

h.	link	descarga	ERD	2015-2030	actualizada	https://sitio.gorebiobio.cl/wp-content/uploads/2019/09/Estrategia-Regional-del-Biobi%CC%81o-2015-2030-Actualizacio%CC%81n-2019-.pdf